

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL M/PÚBLICO-EXPEDIENTE: 19001 33 33 008 2015 00443 00 y 2015 00497 00 (Acumulado) ACTOR: MAURICIO CARABALÍ CARABALÍ Y OTROS LUISA MARIA POPO Y OTRO. DEMANDADO: LA NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, NACIÓN- MI...



Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Mié 20/05/2020 5:40 AM

Para: dm@outlook.com



078-201500443-ACU-Maurici...
690 KB



De: Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Enviado: lunes, 18 de mayo de 2020 6:49 p. m.

Para: diego8medina@hotmail.com <diego8medina@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>; oficinajuridica@buenosaires-cauca.gov.co <oficinajuridica@buenosaires-cauca.gov.co>; mabelmb85@gmail.com <mabelmb85@gmail.com>; linamendoza@presidencia.gov.co <linamendoza@presidencia.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; MINDEFENSA EJERCITO <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; claudia.diaz@mindefensa.gov.co <claudia.diaz@mindefensa.gov.co>; marcos.delarosa@mindefensa.gov.co <marcos.delarosa@mindefensa.gov.co>; maiamayam@gmail.com <maiamayam@gmail.com>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; grupojuridicodeoccidente.dm@outlook.com <grupojuridicodeoccidente.dm@outlook.com>; dm@outlook.com <dm@outlook.com>

Asunto: NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL M/PÚBLICO-EXPEDIENTE: 19001 33 33 008 2015 00443 00 y 2015 00497 00 (Acumulado) ACTOR: MAURICIO CARABALÍ CARABALÍ Y OTROS LUISA MARIA POPO Y OTRO. DEMANDADO: LA NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, NACIÓN- MINISTERI

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la **SENTENCIA No. 078 de 18 de mayo de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE: 19001 33 33 008 2015 00443 00 y 2015 00497 00 (Acumulado)

ACTOR: MAURICIO CARABALÍ CARABALÍ Y OTROS LUISA MARIA POPO Y OTRO.

DEMANDADO: LA NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL y MUNICIPIO DE BUENOS AIRES

M. CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA